



INFORME DE LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL TEXTO DEL BORRADOR 2 DE FECHA 11 DE ENERO 2022, DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA EL DECRETO 359/2011, DE 7 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES SEMIPRESENCIAL Y A DISTANCIA DE LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE PERSONAS ADULTAS, ESPECIALIZADAS DE IDIOMAS Y DEPORTIVAS, SE CREA EL INSTITUTO DE ENSEÑANZAS A DISTANCIA DE ANDALUCÍA Y SE ESTABLECE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL.

En relación al informe de fecha 9 de febrero de 2022, emitido por la Dirección General de Presupuestos sobre el Borrador 2 del proyecto de Decreto por el que se deroga el Decreto 359/2011, de 7 de diciembre, por el que se regulan las modalidades semipresencial y a distancia de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial, de Educación Permanente de Personas Adultas, especializadas de idiomas y deportivas, se crea el Instituto de Enseñanzas a Distancia de Andalucía y se establece su estructura orgánica y funcional, cabe informar lo siguiente:

Se ha procedido a eliminar de la Disposición Adicional Segunda el siguiente párrafo: “*Asimismo, se autoriza a la persona titular de la Consejería competente en materia de hacienda para adecuar los créditos presupuestarios con motivo de la derogación del Decreto*”.

En relación a la única alegación realizada en el Trámite de Audiencia por el Sindicato CC.OO proponiendo la necesidad de un plan específico de formación para el personal docente de los centros que ahora asumirán las enseñanzas semipresencial y a distancia, cabe informar la no necesidad de modificación de texto del Proyecto de Decreto, dado que dentro del II Plan de Formación del Profesorado, entre las líneas estratégicas y concretamente en la línea V: “*La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el empleo*”, se hace alusión en el apartado 4 de Educación Permanente, al “*Fomento de estrategias que impulsen y apoyen la modalidad semipresencial*”.

En concreto, en el primer trimestre del curso 21/22, se han llevado las siguientes jornadas de formación para dar respuesta a las necesidades al profesorado que se enfrentaba por primera vez a este tipo de enseñanzas:

- 1-. Jornadas de acogida para profesorado que imparte por primera vez modalidad semipresencial en Educación Permanente de IES/IPEP o EOI.
- 2-. Jornadas de acogida para profesorado novel en Educación Permanente .
- 3-. Evaluación formativa avanzada en el aula virtual moodle para educación permanente semipresencial.
- 4-. Herramientas digitales para la enseñanza a distancia de personas adultas.
- 5-. Herramientas para la mejora de la competencia digital docente.
- 6-. Transformación digital educativa.

Por último, informar que con fecha 15 de marzo de 2021, se convocó reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial de Educación en la que se informó sobre el nuevo modelo de las enseñanzas en la modalidad a distancia, los centros autorizados a impartir las distintas enseñanzas en dicha modalidad y la extinción del IEDA.

LA SECRETARIA GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Fdo.: Olaia Abadía García de Vicuña.



FIRMADO POR	OLAIA ABADIA GARCIA DE VICUÑA	23/02/2022 16:34:19	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eLUSFRPE6ALD9EHYFS4EPeB6ET	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

